FORMATO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL PROPONENTE

Referencia: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 4173.010.32.1.830-2024

Objeto: Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396.

Especificar experiencia general mínima del proponente					
Contrato	**Contratista**	**Objeto**	**Clasificación de bienes y servicios**	**Cuantía**	**No. en el RUP**
0025	Hunter Producciones y Logistica SAS	Contratar los servicios de seguridad, logística, aseo y limpieza para el desarrollo de la versión No. 47 de la Fiesta Nacional de la Agricultura del municipio de Palmira.	39111500 45111500 45111700 80111600 80141600 80141900 90101600	129.98 SMMLV	7
00-2023-OPS-32	Hunter Producciones y Logistica SAS	Prestar el servicio de apoyo logístico para la estrategia lúdico educativa COMBI, en el marco de la declaración de alerta epidemiologica por dengue y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, contrato interadministrativo MP 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal	78111800 80111600 80141600 80141900 90101600	62.04 SMMLV	8
00-2023-HROB-1251	Hunter Producciones y Logistica SAS	Prestar el servicio de apoyo logístico en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC,	39111500 45111500 45111700 72151600 78111800 80111600	133.34 SMMLV	9

		contrato interadministrativo MP 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal	80141600 80141900 90101600		

Especificar experiencia específica mínima del proponente					
Contrato	**Contratista**	**Objeto**	**Clasificación de bienes y servicios**	**Cuantía**	**No. en el RUP**
0025	Hunter Producciones y Logistica SAS	Contratar los servicios de seguridad, logística, aseo y limpieza para el desarrollo de la versión No. 47 de la Fiesta Nacional de la Agricultura del municipio de Palmira.	39111500 45111500 45111700 80111600 80141600 80141900 90101600	129.98 SMMLV	7
00-2023-OPS-32	Hunter Producciones y Logistica SAS	Prestar el servicio de apoyo logístico para la estrategia lúdico educativa COMBI, en el marco de la declaración de alerta epidemiologica por dengue y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, contrato interadministrativo MP 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal	78111800 80111600 80141600 80141900 90101600	62.04 SMMLV	8
00-2023-HROB-1251	Hunter Producciones y Logistica SAS	Prestar el servicio de apoyo logístico en el marco de la ejecución del Plan	39111500 45111500 45111700 72151600	133.34 SMMLV	9

		de Intervenciones Colectivas PIC, contrato interadministrativo MP 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal	78111800 80111600 80141600 80141900 90101600		



IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA
CC 94.498.211
Representante Legal
HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 20 DE OCTUBRE DE 2024
HORA: 11:09:56 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NIT : 901569674 - 5
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:136181

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MARZO 06 DE 2024

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA FEBRERO 23 DE 2022
CLASE DE DOCUMENTO: documento privado
NUMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: FEBRERO 23 DE 2022
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : FEBRERO 23 DE 2022
DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida

REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE:IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA
C.C.94498211
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : FEBRERO 23 DE 2022

FACULTADES Y LIMITACIONES:
La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El represente legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CALLE 51 NORTE # 3FN - 142
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: La Flora
TELEFONO 1: 3184155897
CORREO ELECTRONICO: fegomo77@gmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 51 NORTE # 3FN - 142
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: La Flora
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 3184155897
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: fegomo77@gmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2023/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	1.087.212.422,00
ACTIVO TOTAL:	1.087.212.422,00
PASIVO CORRIENTE:	327.281.600,00
PASIVO TOTAL:	327.281.600,00
PATRIMONIO:	759.930.822,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	270.526.194,00
GASTOS DE INTERES:	9.374.600,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2023/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	3,32
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,30
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	28,86

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,25

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS
QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
24	11	15	00	BOLSAS
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	16	17	00	SUELOS
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	14	20	00	MANGUERAS
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	21	19	00	AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44	10	28	00	MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44	10	35	00	SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44	10	36	00	EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45	10	15	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45	10	16	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45	10	17	00	ACCESORIOS DE IMPRENTA
45	10	18	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBRO

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				S
45	10	19	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45	10	20	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	11	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45	13	15	00	PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
45	14	15	00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
45	14	16	00	SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47	11	17	00	EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48	11	10	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
49	10	16	00	COLECCIONABLES
49	10	17	00	PREMIOS
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	21	18	00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00	PESCADO
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	QUESO
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50	18	17	00	SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	23	00	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
50	19	25	00	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00	PASTA O TALLARINES NATURAL
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	31	00	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50	19	32	00	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	22	00	BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	20	25	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50	20	26	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50	20	27	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50	20	28	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	20	30	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50	21	15	00	TABACO Y SUBSTITUTOS
50	30	20	00	MORAS
50	36	35	00	UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

52	12	16	00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52	12	17	00	TOALLAS
52	15	15	00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52	15	20	00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53	10	25	00	ACCESORIOS DE VESTIR
53	10	27	00	UNIFORMES
53	10	29	00	PRENDAS DE DEPORTE
53	10	30	00	CAMISETAS
53	10	31	00	CHALECOS
53	10	32	00	ROPAS DESECHABLES
53	11	15	00	BOTAS
53	11	19	00	CALZADO DEPORTIVO
53	12	15	00	MALETAS
53	12	16	00	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53	12	17	00	CARTERAS
53	12	18	00	JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	15	00	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55	11	16	00	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
55	12	15	00	RÓTULOS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	13	16	00	EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60	10	11	00	MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60	10	12	00	INCENTIVOS EDUCATIVOS
60	10	14	00	PREMIOS DE LA CLASE
60	10	16	00	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60	11	10	00	PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60	12	10	00	ARTE
60	14	10	00	JUGUETES
60	14	11	00	JUEGOS
60	14	14	00	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGA

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				S NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFIC INA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIO NES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZAD OS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
73	13	15	00	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73	13	17	00	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73	13	18	00	PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73	13	19	00	PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	16	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	15	00	BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL
78	14	19	00	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	11	20	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	16	00	GRABADO
82	12	17	00	FOTOCOPIADO
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
82	12	19	00	EMPASTE DE LIBROS
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	14	16	00	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	15	16	00	ARTISTAS DE CIRCO
82	15	17	00	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	17	00	SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	11	17	00	EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86	11	18	00	INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	13	15	00	BELLAS ARTES
86	13	16	00	MÚSICA Y DRAMA
86	13	17	00	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
86	13	18	00	EDUCACIÓN MILITAR
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86	14	16	00	ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	17	00	FACILIDADES PARA ACAMPAR
90	11	18	00	CUARTOS DE HOTEL
90	12	15	00	AGENTES DE VIAJES
90	12	16	00	ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90	12	17	00	GUÍAS E INTÉRPRETES
90	12	18	00	SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
90	13	16	00	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	15	00	ATRACCIONES TURÍSTICAS
90	15	16	00	SHOWS VIAJEROS
90	15	17	00	PARQUES DE DIVERSIONES
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
90	15	19	00	ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90	15	20	00	CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90	15	21	00	SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91	10	15	00	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91	10	16	00	CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91	10	17	00	CUIDADO DEL PELO
91	10	18	00	ALQUILER DE ROPA
91	10	19	00	CONSULTORES DE MODAS
91	11	15	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91	11	16	00	ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
92	10	19	00	SERVICIOS DE RESCATE
92	11	18	00	PERSONAL Y DISCIPLINA MILITAR
92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	16	00	SERVICIOS DE DETECTIVES
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92	12	18	00	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
93	13	15	00	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD
93	13	18	00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
94	10	15	00	ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94	10	16	00	ASOCIACIONES PROFESIONALES
94	10	17	00	ASOCIACIONES DE PERSONAL

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	10	18	00	SINDICATOS
94	12	15	00	CLUBES DEPORTIVOS
94	12	16	00	CLUBES DE HOBBIES
94	12	17	00	CLUBES DE AFICIONADOS
94	12	18	00	CLUBES SOCIALES
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94	13	16	00	ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94	13	17	00	ASOCIACIONES VERDES
94	13	18	00	MOVIMIENTOS
94	13	19	00	ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94	13	20	00	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 18,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	23	00	42	15	23	00
42	21	19	00	45	10	15	00
45	10	16	00	45	10	17	00
45	10	20	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	11	20	00	48	10	21	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	36	35	00	52	12	16	00
52	12	17	00	53	10	27	00
53	10	29	00	53	12	15	00
53	12	16	00	53	12	17	00
53	12	18	00	55	10	15	00
55	11	15	00	55	11	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	13	15	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	16	00
82	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	17	00
90	11	18	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	12	17	00
90	12	18	00	90	13	15	00
90	13	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	15	19	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	10	18	00	94	12	15	00
94	12	16	00	94	12	17	00
94	12	18	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS CORFEPALMIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 50,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	00	25	10	16	00
25	10	17	00	25	10	18	00
25	10	19	00	25	10	21	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
43	21	15	00	44	11	15	00
44	11	18	00	44	11	19	00
45	10	15	00	45	10	16	00
45	10	17	00	45	10	18	00
45	10	19	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	19	00
46	18	22	00	47	11	17	00
47	12	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	18	00	48	10	19	00
48	10	20	00	48	10	21	00
49	10	16	00	49	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	16	18	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	30	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

52	12	16	00	52	15	20	00
52	16	15	00	52	16	16	00
53	10	27	00	53	10	29	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	12	16	00	53	12	17	00
53	12	18	00	55	10	15	00
55	11	15	00	55	12	15	00
55	12	18	00	56	11	17	00
56	11	21	00	56	13	16	00
60	10	16	00	60	14	14	00
72	15	23	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	15	19	00
76	11	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	10	22	00
78	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	81	10	25	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	16	17	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	11	20	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	11	17	00
83	11	18	00	83	11	19	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	11	17	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	17	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	11	18	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	12	17	00
90	12	18	00	90	13	15	00
90	13	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
90	15	19	00	90	15	20	00
90	15	21	00	92	12	15	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA-CORFEPALMIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 169,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	18	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	43	21	15	00
44	10	29	00	44	10	31	00
44	11	15	00	44	11	18	00
44	11	19	00	44	12	21	00
45	10	15	00	45	10	16	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	22	00
47	12	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	49	10	16	00
49	10	17	00	49	22	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	16	18	00	50	19	21	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	23	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	30	00
52	16	15	00	52	16	16	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	12	16	00
53	12	17	00	53	12	18	00
55	10	15	00	55	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	21	00	56	11	23	00
60	10	12	00	60	10	14	00
60	14	10	00	60	14	11	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
76	11	15	00	76	12	23	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	22	00	78	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	81	10	25	00
81	11	21	00	81	14	16	00
81	14	17	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	19	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	11	15	00
83	11	16	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	12	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	90	15	19	00
90	15	20	00	90	15	21	00
91	10	15	00	91	10	18	00
92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	18	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	17	00	94	12	18	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MAURICIO HERNANDEZ RIVERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 111,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	12	18	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
47	12	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	17	00
47	13	18	00	48	10	17	00
48	10	18	00	48	10	20	00
49	10	16	00	49	10	17	00
49	16	15	00	49	22	15	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	16	18	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	30	00	52	12	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
53	10	27	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	12	16	00
53	12	17	00	53	12	18	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

55	10	15	00	55	11	15	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	21	00
56	13	16	00	60	10	11	00
60	10	12	00	60	10	14	00
60	14	10	00	60	14	11	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	15	19	00	76	12	23	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	22	00	78	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
81	10	25	00	81	11	21	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	16	17	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	16	00	82	15	17	00
83	11	16	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	12	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	90	15	19	00
90	15	20	00	90	15	21	00
92	12	15	00	92	12	17	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	12	15	00
94	12	16	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	20	00
95	12	15	00	95	12	16	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO Y FOMENTO EQUINO DE OCCIDENTE ASDEOCCIDENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 58,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
43	21	15	00	45	10	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	47	11	17	00
47	12	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	18	00
48	10	19	00	48	10	20	00
48	10	21	00	49	10	16	00
49	10	17	00	49	22	15	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	13	17	00	50	16	18	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	25	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	30	00
50	21	15	00	52	12	16	00
53	10	27	00	53	10	29	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	12	16	00	53	12	17	00
55	10	15	00	55	11	15	00
55	12	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

56	11	21	00	56	11	23	00
60	10	12	00	60	10	14	00
60	10	16	00	60	14	10	00
60	14	11	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	10	22	00
78	11	15	00	78	12	15	00
78	13	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
81	10	25	00	81	11	16	00
81	11	21	00	81	14	16	00
81	14	17	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	11	20	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	11	16	00
83	11	18	00	83	11	19	00
83	12	17	00	84	11	15	00
84	11	16	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	14	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	17	00
90	11	18	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	12	17	00
90	12	18	00	90	13	15	00
90	13	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
90	15	19	00	90	15	20	00
90	15	21	00	92	12	15	00
92	12	17	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	12	21	00
95	13	15	00	95	13	17	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 61,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	43	21	15	00
44	10	29	00	44	11	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
45	12	18	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	47	11	17	00
47	12	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	48	10	16	00
48	10	20	00	48	10	21	00
49	10	16	00	49	10	17	00
49	21	18	00	49	22	15	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	16	18	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	30	00
52	12	16	00	53	10	27	00
53	10	29	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	12	16	00
53	12	17	00	53	12	18	00
55	10	15	00	55	11	15	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	21	00
56	11	23	00	60	10	12	00
60	10	14	00	60	10	16	00
60	14	10	00	60	14	11	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	22	00	78	11	15	00
78	12	15	00	78	13	16	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	14	18	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	25	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	21	00	81	14	16	00
81	14	17	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	17	00
83	11	16	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	12	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00
92	12	15	00	92	12	17	00
93	15	16	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PARLMIRA CORFEPALMIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 129,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
43	21	15	00	44	10	17	00
44	10	22	00	44	11	15	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	22	00	47	12	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
48	10	15	00	48	10	16	00
48	10	20	00	49	10	16	00
49	10	17	00	50	16	18	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
52	16	15	00	52	16	16	00
53	10	27	00	53	10	29	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	12	16	00	53	12	17	00
53	12	18	00	55	10	15	00
55	11	15	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	21	00	56	11	23	00
60	10	12	00	60	11	10	00
60	14	10	00	60	14	11	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	22	00	78	11	15	00
78	12	15	00	78	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	25	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	21	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	14	16	00
82	15	15	00	82	15	16	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	15	17	00	83	11	16	00
83	11	18	00	83	11	19	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	90	15	19	00
90	15	20	00	92	11	18	00
92	12	15	00	92	12	17	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	15	15	00
93	15	16	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	18	00	94	13	15	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	20	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 62,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	15	00	39	11	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	30	20	00	52	12	16	00
52	12	17	00	53	10	27	00
53	10	29	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	10	32	00
53	12	15	00	53	12	16	00
53	12	17	00	53	12	18	00
55	10	15	00	55	11	15	00
55	11	16	00	72	12	11	00
78	10	15	00	78	10	16	00
78	10	17	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	11	15	00
78	11	16	00	78	11	17	00
78	11	18	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	15	16	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	15	00
82	11	16	00	82	11	17	00
82	11	18	00	82	11	19	00
82	11	20	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	86	10	15	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	11	17	00
86	11	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	90	15	19	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	15	20	00	90	15	21	00
91	10	15	00	91	10	18	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	16	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	10	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	10	18	00	94	12	15	00
94	12	16	00	94	12	17	00
94	12	18	00	94	13	17	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 133,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	43	21	15	00
44	12	15	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	18	00
44	12	19	00	45	10	15	00
45	10	16	00	45	10	17	00
45	10	18	00	45	10	19	00
45	10	20	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	11	20	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
45	12	18	00	45	13	15	00
45	13	16	00	45	13	17	00
45	14	15	00	45	14	16	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	20	00
48	10	21	00	48	11	10	00
49	10	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	52	12	16	00
52	12	17	00	53	10	27	00
53	10	30	00	53	10	31	00
53	10	32	00	53	11	15	00
53	11	19	00	55	10	15	00
55	11	15	00	55	11	16	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	18	00	56	11	19	00
71	12	30	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	15	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	78	10	15	00
78	10	16	00	78	10	17	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	22	00	78	11	15	00
78	11	16	00	78	11	17	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	13	15	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	18	00
78	14	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	13	16	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	14	16	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	15	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	11	19	00	82	11	20	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	16	00	82	15	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	11	17	00
86	11	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	17	00
90	11	18	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	12	17	00
90	12	18	00	90	13	15	00
90	13	16	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	15	00	90	15	16	00
90	15	17	00	90	15	18	00
90	15	19	00	90	15	20	00
90	15	21	00	91	10	15	00
91	10	16	00	91	10	18	00
91	10	19	00	91	11	15	00
91	11	16	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	10	18	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	17	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	19	00	94	13	20	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
43	21	15	00	43	23	34	00
44	10	18	00	44	10	26	00
44	10	29	00	44	10	31	00
44	10	32	00	44	10	35	00
44	10	36	00	45	10	15	00
45	10	16	00	45	10	18	00
45	10	19	00	45	10	20	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	11	20	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	12	17	00	45	12	18	00
45	13	15	00	45	13	16	00
45	13	17	00	45	14	15	00
45	14	16	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	48	10	17	00
48	10	18	00	48	10	19	00
48	10	20	00	48	10	21	00
48	11	10	00	49	10	16	00
49	10	17	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	52	12	16	00
52	12	17	00	52	16	15	00
52	16	16	00	53	10	25	00
53	10	30	00	55	10	15	00
55	11	15	00	55	11	16	00
55	12	15	00	55	12	17	00
55	12	18	00	55	12	19	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	19	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	71	12	30	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	15	16	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	23	00	76	12	24	00
78	10	15	00	78	10	16	00
78	10	17	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	10	22	00
78	11	15	00	78	11	16	00
78	11	17	00	78	11	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	15	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	14	16	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	15	00	82	11	16	00
82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	11	20	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	16	00	82	15	17	00
83	12	17	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	11	15	00	86	11	16	00
86	11	17	00	86	11	18	00
86	12	15	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	17	00
86	13	18	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	90	15	19	00
90	15	20	00	90	15	21	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	17	00	91	10	18	00
91	10	19	00	92	10	19	00
92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00	93	14	17	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	10	18	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	17	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	16	00
94	13	17	00	94	13	18	00
94	13	19	00	94	13	20	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 48,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	15	00	25	10	16	00
30	10	36	00	30	16	17	00
30	24	16	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	11	20	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	26	00	43	23	24	00
44	12	17	00	44	12	21	00
45	10	15	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	19	00	45	12	15	00
45	12	17	00	48	10	15	00
48	10	18	00	48	10	20	00
49	10	17	00	50	19	21	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	28	00	50	20	23	00
50	20	24	00	52	16	15	00
53	10	30	00	55	10	15	00
55	12	17	00	56	10	15	00
56	11	15	00	56	11	18	00
56	11	21	00	60	12	10	00
72	15	16	00	73	15	19	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	22	00	78	11	15	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	14	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	10	25	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	14	16	00	81	16	17	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	11	20	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	15	15	00	82	15	16	00
82	15	17	00	83	11	16	00
83	12	16	00	83	12	17	00
86	10	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	15	15	00
90	15	18	00	92	12	18	00
93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
95	13	15	00	95	13	17	00
95	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 162,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	14	11	18	00
20	10	16	00	20	10	23	00
24	12	15	00	25	10	16	00
30	10	36	00	30	24	16	00
30	24	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	39	11	18	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	40	10	17	00
40	14	20	00	42	12	16	00
42	17	16	00	43	21	15	00
43	21	20	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00
44	10	31	00	44	11	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	12	15	00	46	16	15	00
46	19	15	00	47	13	18	00
48	10	18	00	49	10	16	00
49	10	17	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	21	18	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	22	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	25	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	20	17	00	50	20	22	00
52	12	16	00	52	15	15	00
52	16	15	00	53	10	27	00
53	12	17	00	55	10	15	00
55	11	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	11	21	00
56	12	17	00	60	12	10	00
72	15	16	00	73	15	19	00
78	10	18	00	78	10	19	00
78	10	22	00	78	11	15	00
78	12	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	13	15	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	14	19	00
80	15	15	00	81	10	25	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	14	16	00	81	16	17	00
82	10	15	00	82	10	16	00
82	10	17	00	82	10	18	00
82	10	19	00	82	12	15	00
82	12	18	00	82	13	16	00
82	14	15	00	82	15	17	00
83	12	15	00	83	12	16	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	18	00	90	12	15	00
90	12	17	00	90	13	15	00
90	14	15	00	90	15	15	00
90	15	18	00	92	12	18	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO Y FOMENTO EQUINO DE OCCIDENTE ASDEOCCIDENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 45,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14	11	15	00	14	11	18	00
20	10	16	00	20	10	23	00
24	12	15	00	25	10	16	00
30	10	36	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
31	20	15	00	31	20	16	00
39	11	18	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
40	14	20	00	42	12	16	00
42	17	16	00	43	21	15	00
43	21	20	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00
44	10	31	00	44	11	15	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	12	15	00	46	16	15	00
46	19	15	00	47	13	18	00
48	10	18	00	49	10	16	00
49	10	17	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	21	18	00
49	22	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	20	17	00
50	20	22	00	52	12	16	00
52	15	15	00	52	16	15	00
53	10	27	00	53	12	17	00
55	10	15	00	55	11	15	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	11	21	00	56	12	17	00
60	12	10	00	72	15	16	00
73	15	19	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	10	22	00
78	11	15	00	78	12	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	14	19	00	80	15	15	00
81	10	25	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	16	00
81	16	17	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	12	15	00	82	12	18	00
82	13	16	00	82	14	15	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	15	17	00	83	12	15	00
83	12	16	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	17	00
90	13	15	00	90	14	15	00
90	15	15	00	90	15	18	00
92	12	18	00	93	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 25,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	43	21	15	00
44	10	26	00	44	10	28	00
44	10	29	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
45	12	17	00	45	12	18	00
45	13	15	00	45	13	16	00
45	13	17	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	22	00	46	18	23	00
46	18	24	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	18	17	00
50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	28	00
50	20	30	00	53	10	27	00
53	10	29	00	53	10	30	00
53	10	31	00	53	11	15	00
53	11	19	00	53	12	15	00
53	12	16	00	53	12	17	00
53	12	18	00	55	10	15	00
55	11	15	00	55	11	16	00
56	11	15	00	56	11	16	00
56	11	17	00	56	11	18	00
56	11	19	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
56	11	23	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	20	00
76	12	22	00	76	12	23	00
78	10	15	00	78	10	16	00
78	10	17	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	11	15	00
78	11	16	00	78	11	17	00
78	11	18	00	78	12	15	00
78	12	16	00	78	14	15	00
78	14	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	14	19	00	80	15	15	00
80	15	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	82	10	15	00
82	10	16	00	82	10	17	00
82	10	18	00	82	10	19	00
82	11	15	00	82	11	16	00

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	11	17	00	82	11	18	00
82	11	19	00	82	11	20	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	82	13	15	00
82	13	16	00	82	14	15	00
82	14	16	00	82	15	15	00
82	15	16	00	82	15	17	00
84	11	15	00	84	11	16	00
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00	86	11	15	00
86	11	16	00	86	11	17	00
86	11	18	00	86	13	15	00
86	13	16	00	86	13	19	00
86	13	20	00	86	14	15	00
86	14	16	00	86	14	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00
90	11	17	00	90	11	18	00
90	12	15	00	90	12	16	00
90	12	17	00	90	12	18	00
90	13	15	00	90	13	16	00
90	14	15	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
90	15	16	00	90	15	17	00
90	15	18	00	90	15	19	00
90	15	20	00	90	15	21	00
91	10	15	00	91	10	16	00
91	10	18	00	91	10	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
94	10	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	10	18	00
94	12	15	00	94	12	16	00
94	12	17	00	94	12	18	00
94	13	15	00	94	13	17	00
94	13	18	00	94	13	19	00
94	13	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

SITUACIONES DE CONTROL
* CONTROLANTE : IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA
C.C. : 94498211 DOMICILIO : Valle - Cali
* CONTROLADA : HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
Nit. : 901569674 - 5 DOMICILIO : Valle - Cali

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 91073 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9671362, Valor: $68.000

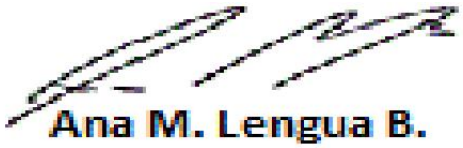
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246GRRZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



EL SUSCRITO GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA- CORFEPALMIRA
HACE CONSTAR QUE:

Que la sociedad **HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.** identificada con Nit **901569674-5,** cuyo representante legal es el señor **IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.498.211 expedida en Cali, estuvo vinculado con nuestra Entidad, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0025, el cual tiene como **OBJETO**. Contratar los servicios de seguridad, logística, aseo y limpieza para el desarrollo de la versión No. 47 de la Fiesta Nacional de la Agricultura del municipio de Palmira.".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el Anexo Técnico y demás documentos que forman parte integral del contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, tanto en el número de días, como en la cantidad y detalle dentro de las zonas que se estimen en el anexo técnico o por la supervisión del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de la descripción de las especificaciones técnicas.
4. Garantizar el personal idóneo y suficiente en operadores, y coordinadores logísticos y de aseo
5. Realizar el respectivo pago de su personal para la consecución del objeto contractual.
6. Realizar el pago de pago de aportes a seguridad social dentro de los montos legalmente establecidos.
7. El contratista deberá entregar un informe de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO. la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE($150.677.800)

TERMINO DE DURACIÓN: Desde el 14 de agosto hasta el 25 de agosto de 2023.

Que la sociedad **HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S**, dio cabal cumplimiento al objeto y a las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito con nuestra Entidad, destacándose por su idoneidad, compromiso y excelencia.

Para constancia se firma a los veintitres (23) días del mes de octubre de 2023.



GILBERT STEVEN URBANO GARCÍA

Gerente

CORFEPALMIRA

Div Blanca

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO - NIT 815000316-9

ORDEN DE SERVICIO
00-2023-OPS-32

DATOS DEL CONTRATO___

Fecha de suscripción: Jueves, 17-Ago-2023 02:00 pm Tipo de contrato: [A2] ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PJ)
Contratista: [901569674] HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
Representante legal: [94498211] GOMEZ MONCADA IVAN FELIPE
Dirección: CL 48 NORTE 5 C 45BRR LA FLORA, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA)
Teléfono(s): 3184155897 - Fax: N/A - Correo electrónico: fegomo 77 @ gmail.com
Términos del contrato: Duración: 105 Días
Supervisor/Interventor: SANDRA MILENA DELGADO ECHEVERRI, Enfermera, Subdireccion Cientifica

OBJETO

Prestar el servicio de apoyo logístico para la estrategia lúdico educativa COMBI, en el marco de la declaración de la alerta epidemiológica por dengue y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC, Contrato interadministrativo MP No 1053 de 2023 ,suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el Municipio de Palmira-Secretaria de Salud Municipal .

ALCANCE

El valor de la orden de servicio es la suma de: SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($71.971.200).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere por el servicio a adquirir, se amparara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00-2023-CDP-410, Rubro: 2.4.5.02.09.96990.01 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p-PIC Recursos Propios, expedido por la Sub-Gerencia Financiera.

DURACION
La orden de servicio a celebrar tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

CONVENIENCIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.Prestar el servicio de apoyo logistico (4 personas), para el desarrollo de 27 jornadas de intervención lúdico -educativas para campaña contra el dengue, en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC ,Contrato Interadministrativo MP No 1053 de 2023 .
2.Entregar veinte mil folletos alusivos a la campaña contra el dengue "Operación Zancudo".
3.Atender los requerimientos inherentes al objeto de la orden de servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1.Pagar el precio convenido y en la forma acordada.
2.Brindar al Proveedor la colaboración requerida para la debida ejecución de la orden de servicio.

FORMA DE PAGO

El valor de la orden de servicio se pagará en cuotas ,en forma proporcional a su ejecución , previo agotamiento del procedimiento administrativo interno, correspondiente a la prestación por parte del Proveedor, de la factura y/o cuenta de cobro, presentación de la planilla de seguridad social con soporte de pago de salud, pensión, ARL.

OTRAS CONDICIONES

SUPERVISION.
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del HROB, estará a cargo de quien designe la Gerente del Hospital Raul Orejuela Bueno ESE.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E., en especial los Arts. 19.1. "La supervisión será designada por la Gerencia por medio de comunicación escrita. La supervisión se regulará por lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011...", Art. 31.

"SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL: En materia de Supervisión e Interventorías contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO - NIT 815000316-9

ORDEN DE SERVICIO
00-2023-OPS-32

DATOS DEL CONTRATO

Fecha de suscripción: Jueves, 17-Ago-2023 02:00 pm Tipo de contrato: [A2] ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PJ)
Contratista: [901569674] HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
Representante legal: [94498211] GOMEZ MONCADA IVAN FELIPE
Dirección: CL 48 NORTE 5 C 45BRR LA FLORA, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA)
Teléfono(s): 3184155897 - Fax: N/A - Correo electrónico: fegomo 77 @ gmail.com
Términos del contrato: Duración: 105 Días
Supervisor/Interventor: SANDRA MILENA DELGADO ECHEVERRI, Enfermera, Subdireccion Cientifica

1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables, así como en el Manual de Supervisión e Interventorías del Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira Empresa Social del Estado", y demás que sobre el particular se indiquen en el Estatuto precitado.

GARANTIAS.
El presente proceso por su valor está exento de constituir garantía, de conformidad con el Acuerdo N° 017 del 26 de Diciembre de 2018, actual Estatuto Interno de Contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

OBSERVACIONES

En constancia se firma en Palmira (V), el Día 17 del Mes de agosto del año 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento	Fuente de financiación	Rubro presupuestal	Valor
00-2023-CDP-410	[RP] RECURSOS PROPIOS	[2023] 245020945 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. - PIC	71,971,200.00
		Valor total :CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**71,971,200.00**

Valor total del contrato:

Blanco Ibarra

GERENTE

VO. BO. SUBDIRECTOR ADMON

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagrados en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 53 de 1990.

GOMEZ MONCADA IVAN FELIPE
94498211
HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
CONTRATISTA

E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO - NIT 815000316-9

ACTA DE TERMINACION ORDEN DE SERVICIO
00-2023-ATOS-7

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **ORDEN DE SERVICIO 00-2023-OPS-32**
Fecha de suscripción: 17 de Agosto de 2023 Tipo de contrato: [A2] ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PJ)
Contratista: [901569674] HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
Representante legal: [94498211] GOMEZ MONCADA IVAN FELIPE
Dirección: CL 48 NORTE 5 C 45BRR LA FLORA, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA)
Teléfono(s): 3184155897 - Fax: N/A - Correo electrónico: fegomo 77 @ gmail.com
Términos del contrato: Desde el 17 de Agosto de 2023 Hasta el 30 de Noviembre de 2023 Duración: 105 Días
Objeto del contrato: Prestar el servicio de apoyo logístico para la estrategia lúdico educativa COMBI, en el marco de la declaración de la alerta epidemiológica por dengue y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC, Contrato interadministrativo MP No 1053 de 2023 ,suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el Municipio de Palmira-Secretaria de Salud Municipal .

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado
17-Ago-2023	Apropiación inicial: REGISTRO PRESUPUESTAL 00-2023-RP-6428	71,971,200.00	0.00	71,971,200.00
17-Ago-2023	ACTA DE INICIO - ORDEN DE SERVICIOS: 00-2023-AIOS-70		0.00	71,971,200.00
1-Nov-2023	ACTA DE INTERVENTORIA - ORDEN DE SERVICIO: 00-2023-ANOS-45 / Documento soporte: FV HPYL-644	71,971,129.00	100.00	71.00
2-Nov-2023	ACTA DE TERMINACION ORDEN DE SERVICIO: 00-2023-ATOS-7	0.00		71.00
		Valor por ejecutar:		71.00

DATOS DEL ACTA DE TERMINACION ORDEN DE SERVICIO

Fecha de elaboración: Jueves, 2-Nov-2023 11:02 am

Comentarios

" 02 de Noviembre 2023
" 00-OPS-2023-32
" HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
" Objeto de la Orden de Servicio: Prestar el servicio de apoyo logístico para la estrategia lúdico educativa COMBI, en el marco de la declaración de la alerta epidemiológica por dengue y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC, Contrato interadministrativo MP No 1053 de 2023 ,suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el Municipio de Palmira-Secretaria de Salud Municipal .
" Valor de la Orden de Servicio:Setenta y un millones novecientos setenta y un mil doscientos M/CTE ($ 71.971.200)
" Apropiación Presupuestal (RP),00-2023-RP-6428 del 17 de Agosto 2023

ACTA DE TERMINACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO.

Entre los suscritos a saber: SANDRA MILENA DELGADO ECHEVERRI, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.29.687.696, mayor de edad, con domicilio en Palmira, Valle del Cauca, Asesor Nivel 1 HROB, Supervisor(a) del Contrato referido, en representación del HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E. de Palmira (Valle), con NIT 815.000.316-9, por una parte; y HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S, identificado(a) con Nit No.901569674, en su calidad de Contratista, por otra parte; de conformidad con los términos establecidos en el contrato citado, proceden a formalizar la terminación del precitado Orden de Servicio que vinculó a las partes, por expiración del plazo fijo pactado en el mismo, que venció 30 de Noviembre de 2023, y haber CUMPLIDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE MANERA SATISFACTORIA, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la vigencia de la Orden de Servicio correspondió a: del 17 de Agosto al 30 de Noviembre de 2023, y su acta de inicio fue suscrita por las partes el 17 de Agosto de 2023.

El Estado Fiscal del contrato quedará así:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: $71.971.200
VALOR EJECUTADO: $71.971.129
SALDO POR EJECUTAR: $ 71

El Contratista y el Supervisor del contrato presentaron los informes correspondientes a la ejecución del objeto contractual, quedando a paz y salvo por todo concepto.

Las partes certifican que se ha dado por terminado la Orden de Servicio en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella,

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACION ORDEN DE SERVICIO
00-2023-ATOS-7

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **ORDEN DE SERVICIO 00-2023-OPS-32**

Fecha de suscripción: 17 de Agosto de 2023 Tipo de contrato: [A2] ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PJ)

Contratista: [901569674] HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S

Representante legal: [94498211] GOMEZ MONCADA IVAN FELIPE

Dirección: CL 48 NORTE 5 C 45BRR LA FLORA, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA)
Teléfono(s): 3184155897 - Fax: N/A - Correo electrónico: fegomo 77 @ gmail.com

Términos del contrato: Desde el 17 de Agosto de 2023 Hasta el 30 de Noviembre de 2023 Duración: 105 Días

Objeto del contrato: Prestar el servicio de apoyo logístico para la estrategia lúdico educativa COMBI, en el marco de la declaración de la alerta epidemiológica por dengue y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC, Contrato interadministrativo MP No 1053 de 2023 ,suscrito entre el Hospital Raul Orejuela Bueno E.S.E y el Municipio de Palmira-Secretaria de Salud Municipal .

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado

Los abajo firmantes certifican que se ha dado por terminado el contrato en mención,

Sandra Milena Delgado

SANDRA MILENA DELGADO ECHEVERRI
Enfermera
Subdireccion Cientifica
SUPERVISOR DEL CONTRATO

HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
901569674
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1251	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.	05 SEP 2023	$154.679.770

Prestación Servicios	X	Compra		Suministro		Obra		Arrendamiento	
TRD: 111.30.8		TRD: 111.30.4		TRD: 111.30.9		TRD: 111.30.12		TRD: 111.30.1	
Comodato		Consultoría		Concesión		Cesión		Otro	
TRD: 111.30.3		TRD: 111.30.9		TRD: 111.30.5		TRD: 111.30.17		TRD:	

Entre los suscritos a saber, por una parte: **EMILCE ARÉVALO GARCÍA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **52.152.980**, nombrada mediante Decreto N° 701 del 24 de abril de 2020 y Posesionada mediante Acta N°. 2020-171.1.4.307 del 04 de mayo de 2020, actuando en calidad de Representante Legal del Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (V), con Nit. **815.000.316-9**, -Empresa Social del Estado con categoría especial de Entidad Publica Descentralizada del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, creada mediante Acuerdo Municipal No. 71 del 12 de agosto de 1994, mismo que fue modificado por los también Acuerdos Municipales, No. 37 de 1995 y No. 136 de 1997; que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE** y por otra parte**: IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. **94.498.211** obrando en calidad de Representante Legal de **HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.** persona jurídica con Nit 901.569.674-5 hemos acordado celebrar el presente contrato, conforme las siguientes consideraciones: 1°) Que, El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E de Palmira es una Entidad de naturaleza pública del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el H. Concejo Municipal de Palmira, que cuenta con un Régimen Jurídico Especial, el cual se encuentra regulado por el 'libro II, título II, capítulo III de la ley 100 de 1993, específicamente por los Artículos: 194 al 197. 2°) Que, El Hospital Raúl Orejuela Bueno es una Empresa Social del Estado que tiene como Objeto Social la prestación de servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado que opera dentro del Municipio de Palmira y presta sus servicios, a la comunidad palmireña y en general a todas las personas que los requieran. 3°) Que, la Empresa Social del Estado, tiene la responsabilidad de la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en la atención en salud -con algunas actividades de segundo nivel- a la población del Municipio de Palmira, con el fin de satisfacer las necesidades en salud de la comunidad usuaria de acuerdo con el perfil epidemiológico, brindando atención integral de baja complejidad y servicios complementarios con altos niveles de calidad, equidad y humanidad; apoyados en personal competente e innovación tecnológica, que aseguren el bienestar de los usuarios, el equilibrio financiero y la rentabilidad social de la Institución en su sede principal, centros y puestos de salud. 4°) Que, en materia contractual, La ley 100 de 1993, a través del numeral 6 del artículo 195 establece que las Empresas Sociales del Estado - como lo es - el Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira E.S.E., se rigen por los cánones del derecho privado y no por las normas jurídicas consignadas en el Estatuto General de Contratación Pública de que trata la ley 80 de 1993. 5°) Que, el Hospital Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado, es una Institución Prestadora de Salud que se rige para efectos de contratación por los postulados del numeral 6, articulo 195 y siguientes de la ley 100 de 1993, por los lineamientos

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1257	**HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**		**$154.679.770**

fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, y por el Acuerdo 017 del 26 de diciembre de 2018, Estatuto Interno de Contratación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. 6°) Que el Hospital Raúl Orejuela Bueno, Empresa Social del Estado del Municipio de Palmira, Valle del Cauca presta servicios de salud de baja y algunos de mediana complejidad en respuesta a las necesidades en salud de la comunidad usuaria de acuerdo con el perfil epidemiológico, brindando atención integral de baja complejidad y servicios complementarios con altos niveles de calidad, equidad y humanidad; apoyados en personal competente e innovación tecnológica, que aseguren el bienestar de los usuarios, el equilibrio financiero y la rentabilidad social de la Institución. 7°) Que, para cumplir la misión de prestación de servicios de salud, la entidad hospitalaria cuanta con la sede principal denominada Sede San Vicente de Paul, ocho puestos de salud de la zona urbana y 23 puestos de salud en la zona rural. Pertenece a la red de prestación de servicios de salud de la región Sur Oriente del Departamento del Valle del Cauca por lo tanto recibe pacientes procedentes de los municipios de Florida, Pradera, Candelaria, Cerrito y Guacarí. 8°) Que en concordancia con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y en cumplimiento de: La Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud, en el artículo 5° en la que asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales c) e i) que para ello deberá "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales" y "Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población". 9°) Que la Resolución 518 de 2015, establece las disposiciones relacionadas con la gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas- PIC. 10°) Que la Resolución 429 de 2016, mediante la cual el Ministerio de Salud adoptó la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), buscando orientar los objetivos del Sistema General Seguridad Social en Salud – SGSSS hacía la garantía del derecho fundamental de la salud, generando un cambio de prioridades tanto del Estado como regulador, y centrando la atención en salud en el sujeto. Así mismo, se ha entendido como el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los integrantes del SGSSS y las demás que tengan a su cargo acciones en salud. 11°) Que el artículo 5° de la mencionada resolución, contempla como uno de los componentes del MIAS, las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), que corresponden a aquellas herramientas de uso obligatorio por parte de los diferentes integrantes del SGSSS, entre otros en las que se establecen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad de la atención en salud. 12°) La Resolución 3202 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud, adoptó el manual metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS, entre las cuales se encuentran dos tipos de RIAS: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y, la Ruta integral de Atención en Salud para Eventos Específicos

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1251	**HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**		**$154.679.770**

y la Ruta Integral de Atención en Salud de Grupos de Riesgo, esta última dentro de la que se encuentra la Ruta integral de Atención Materno Perinatal. 13°) Que, en ese sentido, las RIAS definen e integran intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades. 14°) Que la Resolución 3280 de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la Ruta Integral Materno Perinatal y se establecen directrices para su operación", establece que las intervenciones colectivas se definen como "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y prioridades de salud de cada territorio." 15°) Que las intervenciones colectivas complementan de las intervenciones poblacionales e individuales ejecutadas por los diferentes actores del sistema de salud y comprenden las siguientes acciones: (i) Caracterización social y ambiental de los entornos de vida cotidiana. (ii) Información en salud. (iii) Educación y comunicación para la salud. (vi) Prevención y control de vectores. (v) Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales. (vi) Zonas de orientación y centros de escucha. (vii) Rehabilitación basada en comunidad. (viii) Tamizaje. (ix) Jornadas de salud. (x) Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención o eliminación de eventos de interés en Salud Pública. 16°) Que dichas intervenciones deben ejecutarse de manera integrada e integral en los entornos hogar, educativo, comunitario, laboral (con énfasis en la informalidad) e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones separadas o aisladas. El alcance de las intervenciones depende de las características sociales y ambientales, los objetivos y resultados esperados y las prioridades definidas con personas, familias, comunidades o trabajadores de los entornos a abordar. 17°) Que, de conformidad con el literal h, del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, determina que las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud. El Plan de salud pública de intervenciones colectivas, reemplazará el Plan de Atención Básica. 18°) Que la Resolución 518 de 2015 dicta disposiciones respecto a la Gestión de la Salud Pública y establece directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, al igual que las modificaciones contempladas en la Resolución 295 de 2023. 19°) Que la Ley 1438 de 2011 reforma el sistema general de Seguridad social en salud y dictan otras disposiciones, y en su artículo 6 establece la elaboración del Plan Decenal de Salud Pública por el Ministerio de Salud y la Protección Social. 20°) Que la Resolución 1035 del 14 de junio de 2022, adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Room y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que aborda el bienestar y la salud de las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida y cuya implementación es competencia de todos los agentes que conforman el SGSSS con énfasis en Entidades territoriales, EPS,

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1251	**HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**		**$154.679.770**

Entidades adaptadas e IPS en coordinación con los demás actores y sectores, para lo cual las Entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031, en cada cuatrienio, tanto en los planes territoriales de salud como en el Plan de Desarrollo Territorial y coordinar la implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio. 21°) Que el Plan Decenal de Salud Pública como política pública, a partir del consenso social y ciudadano, establece las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia. 22°) Que el Municipio de Palmira – Secretaría de Salud Pública, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio adopta los contenidos allí establecidos y coordina su implementación en su área de influencia, incluyendo la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. 23°) Que el PIC a implementar en el Municipio, fue formulado por la Secretaría de Salud Municipal, y plantea actividades por proyectos y sus respectivos objetivos específicos, en los entornos definidos en la normatividad y prioriza actividades con intervención intersectorial en un abordaje colectivo. La E.S.E Hospital Raúl Orejuela Bueno, en el marco de sus competencias, implementa al Plan de Intervenciones Colectivas bajo el modelo descrito. 24°) Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Salud Pública del Municipio de Palmira y el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E suscribieron el contrato Interadministrativo MP-1053 del 31 de marzo de 2023, cuyo objeto es "Desarrollar las acciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en salud pública vigencia 2023 en el municipio de Palmira.", para desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas, en los entornos Comunitario, Hogar, Educativo, Laboral e Institucional, conforme al anexo técnico del contrato Interadministrativo. 25°) Que el anexo No.1 del Contrato Interadministrativo No. 1053 de 2023 contempla para cada una de las dimensiones de Salud Pública, las actividades que requieren apoyo logístico, en el marco de la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas. Estas actividades se realizan para desarrollar las acciones de educación, comunicación e información para la salud, conforme a las obligaciones del Contrato Interadministrativo. 26°) Que la educación, comunicación e información para la salud es el proceso pedagógico de construcción de conocimiento y aprendizaje que, mediante el diálogo de saberes, pretende fortalecer el potencial de las personas, las familias, las comunidades y las organizaciones para promover el cuidado de la salud, gestionar el riesgo en salud y transformar positivamente los entornos en los que se desenvuelven sus vidas. 27°) Que este proceso se implica la implementación de acciones educativas, diseñadas pedagógicamente, que generan la oportunidad para que las personas mejoren sus conocimientos en relación con la salud, desarrollen habilidades personales para el cuidado de la salud propia, la salud de otros en los diferentes entornos de vida cotidiana a la salud de una población en el territorio; reflexionen sobre las acciones colectivas a implementar para aportar a la transformación de condiciones de vida que tienen efectos adversos sobre la salud. 28°) Que la intencionalidad de las acciones de educación comunicación e información para la salud, incluye generar condiciones subjetivas para que las

personas, mediante el conocimiento, el desarrollo de valores y de prácticas –saludables- puedan vivir la mejor vida posible o aportar a cambiar las condiciones para que ello sea factible. En este sentido, se colige que la Educación para la salud está organizada desde la lógica de la salud (no desde la lógica de la enfermedad) y se verá reflejada en el desarrollo de capacidades personales, familiares y comunitarias para comprender y transformar la (su) realidad y, por tanto, para convertirse en agentes sociales de cambio. 29°) Que lo anterior, exige la implementación de procesos educativos con fundamento pedagógico que promuevan acciones de cuidado (incluido el autocuidado, pero no exclusivamente), el logro de las metas del país en materia de salud pública y de transformaciones psicológicas, sociales y culturales que se reflejen en los resultados en salud; teniendo en cuenta el marco conceptual y metodológico del documento educación (y comunicación) para la salud en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS. 30°) Que, por lo anterior, teniendo en cuenta que las intervenciones colectivas comprenden la información en salud y la educación y comunicación para la salud, mediante acciones de intervención en territorio, lideradas por la Secretaría de Salud Municipal, por lo que se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo logístico, con un proveedor con experiencia e idoneidad que acredite el suministro de la totalidad de elementos y servicios requeridos para cumplir con las actividades a las que el HROB se ha obligado, buscando avanzar en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, vigencia 2023. 31°) Que por lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro de los reglamentos contractuales de la entidad. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, estableció que: [...] *"Para las E.S.E., por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno"*, que para el caso concreto y especifico del HROB, lo es el Estatuto Interno de Contratación. Acuerdo No. 017 de 2018 expedido por la H. Junta Directiva de la Entidad. 32°) "Que así mismo dicha posición fue ratificada en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado." 33°) Que en el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia es preciso que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasas los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad realizando la adquisición o contratación de servicios de la manera más racional objetiva y económicamente hablando. 34°) Que, para dar cumplimiento a los propósitos anteriormente mencionados y atendiendo el marco legal y objetivo misional del hospital, se considera viable contratar a una persona jurídica o natural, para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas. 35°) Que, se realizó invitación a presentar Propuesta, a las personas jurídicas **i.) HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S. y ii.)**

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1254	**HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**		**$154.679.770**

CORPORACIÓN "MISIÓN CIUDAD GLOBAL" 36°) Que cumplida la fecha y hora límite establecida en la Invitación, solo se recibió propuesta de la Firma **HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**, la cual fue objeto de revisión de Requisitos Habilitantes y verificación de la propuesta técnica y económica, cumpliendo a cabalidad y obteniendo un resultado de 100 puntos sobre 100, documento que entra a formar parte integrante del presente Contrato y que se encuentra suscrito por los funcionarios públicos y contratista de apoyo. 37°) Que, el presente contrato de prestación de servicios se realiza en cumplimiento del Plan de Gestión Institucional aprobado mediante Acuerdo No. 09 del 23 de julio de 2020 de la H. Junta Directiva de la E.S.E., Indicador: Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional - aprobado mediante Acuerdo No. 17 del 30 de octubre de 2020 modiificado por el Acuerdo de la Junta Directiva N° 03 del 31 de enero de 2022. 38°) Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones y certificaciones se justifica y da validez a la contratación que contiene este instrumento, el cual se regirá por las demás normas aplicables y el siguiente cuerpo clausular. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. –** Prestar el servicio de apoyo logístico, en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, Contrato Interadministrativo MP N° 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. y el Municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES. – 1.** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones. 2. Realizar las obligaciones contratadas en forma independiente bajo su propio riesgo y responsabilidad. 3. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de forma cumplida y conforme a la normatividad que regula la materia. 4. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad, contratistas y usuarios del servicio. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1.** Prestar el servicio de apoyo logístico, en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, Contrato Interadministrativo MP No. 1053 de 2023, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico que hace parte integral de este contrato. **2.** Suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades a desarrollar por la entidad contratante, conforme al alcance del contrato de prestación de servicios o requerimiento realizado por la E.S.E. a través del supervisor de conformidad con el anexo técnico. **3.** Garantizar las condiciones de los servicios de apoyo logístico, en el marco de las necesidades del Hospital, para el desarrollo de las actividades propuestas, de conformidad con el anexo técnico. **4.** Atender los requerimientos inherentes al objeto del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista debe asegurarse que el proceso de preparación de alimentos cumpla con toda la normativa vigente y se realice en óptimas condiciones de sanidad, inocuidad, presentación y temperatura. Así mismo, debe asegurarse que el personal encargado de realizar la preparación, manipulación y transporte de alimentos se encuentre debidamente capacitado de acuerdo con los lineamientos y normativa vigente en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista deberá tener en cuenta en el precio de cada ítem el costo asociado al transporte, así como el empaque, servilletas y cubiertos requeridos para su consumo. **PARAGRAFO TERCERO:** El Contratista – a solicitud del Supervisor del Contrato -, deberá alistar el mobiliario requerido con la suficiente antelación a la actividad, con el objetivo de no causar retrasos en la programación establecida por la Entidad.- **PARÁGRAFO CUARTO:** El Contratante y Contratista, dentro de la autonomía

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1251	**HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**		**$154.679.770**

contractual que les asiste, en consideración al objeto del presente contrato, contraído al apoyo logístico en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones colectivas PIC - Contrato Interadministrativo N° MP 1053 de 2023, que ha suscrito el Hospital con el Municipio de Palmira. Secretaría de Salud Municipal, que comporta complejidad en la ejecución de las diferentes actividades a desarrollar en el cumplimiento de todas y cada una de las acciones de las dimensiones del PIC: *acuerdan que en eventos de imprevistos y requerir el HROB elementos o servicios por fuera de los estipulados - pero que correspondan al marco de la ejecución del PIC -, el Supervisor del Contrato se encontrará diputado para:* ***(i).*** *Solicitar al Contratista los nuevos bienes o servicios.* ***(ii).*** *Estos (nuevos bienes o servicios), serán objeto de compensación con uno(s) cualquier(a) de los servicios de* ***alimentación, alquiler de Mobiliario y equipos audiovisuales*** *y* ***adquisición de elementos.*** ***(iii).*** *Para la determinación del precio o valor de los nuevos bienes o servicios requeridos por el Hospital, el Contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones de dichos elementos y servicios o en su defecto, dada la naturaleza de Proveedor Logístico del Contratista, podrá presentar dos (2) facturas de venta a otros clientes.* ***(iv).*** *El Supervisor del contrato dará aprobación a la cotización presentada, siempre y cuando se pueda verificar que los precios indicados por el Contratista: a). Se encuentren acordes con los precios del mercado para servicios y elementos similares. b). De existir saldo en la ejecución global o total del presente contrato, procederá la compensación del valor correspondiente.* **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL. –** El Contratante se obliga a cumplir con lo siguiente: 1. Pagar el precio convenido y en la forma acordada. 2. Brindar al Contratista la colaboración requerida para la debida ejecución del objeto contratado. 3. Designar el supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: TERMINO**. - El término del presente Contrato comprenderá: Desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 30 de Noviembre de 2023. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR. -** El valor del presente contrato se estima en la suma ***CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($154.679.770=).*** **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. –** El valor del contrato que se genere del presente proceso se pagará en cuotas parciales, al recibo a satisfacción de entregas parciales y final, de los servicios adquiridos, por parte del Supervisor del Contrato, previo agotamiento del procedimiento administrativo interno, correspondiente a la presentación por parte del Proveedor, de la factura y la presentación de la planilla de seguridad social con soporte de pago a salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN. -** Municipio de Palmira (Valle), zona rural y urbana. y/o en el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. o sedes alternas de la E.S.E. **CLÁUSULA NOVENA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete y obliga el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E mediante el presente contrato se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00-2023-CDP-406, del 08 de Agosto de 2023, expedido por la Subgerencia Financiera de la Entidad, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023. **CLÁUSULA DECIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. -** Para el desarrollo del presente contrato, el contratista actúa bajo su propia responsabilidad, en forma independiente, con autonomía técnica, administrativa y económica, sin generarse vínculo laboral alguno con el contratante. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: INDEMNIDAD. -** El contratista mantendrá indemne al Hospital Raúl

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1251	**HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**		**$154.679.770**

Orejuela Bueno E.S.E, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, y que con ellos haya ocasionado daño, lesiones y/o perjuicios materiales, morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. -** El contratista deberá acreditar, antes de la suscripción del acta de inicio, que se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CESIÓN. -** El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito del Hospital. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El contratista se abstendrá de divulgar sin autorización de la gerencia los hechos o acontecimientos ocurridos en cualquier área de la entidad y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer o por comunicación con terceros y en especial sobre los procedimientos administrativos que se siguen en la institución, de igual manera no podrá extraer, reproducir ni divulgar documentos internos de la institución, so pena de denuncia ante autoridad competente por la comisión de posibles delitos. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: AUTORIZACIÓN Y MANEJO DE DATOS (HABEAS DATA).** Las Partes Contratantes, de manera conjunta, manifiestan que conceden autorización mutua para el manejo de datos personales conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012. El manejo de los datos personales que se recolecten será de cargo de cada una de las partes, bajo los parámetros establecidos en la Ley 1581/12, y sus Decretos Reglamentarios como aquellos que la adiciones, modifiquen o reformen, por su calidad de responsables de los datos. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, señaladas en la constitución política o la Ley y en el caso que se llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna sobre el Contratista, este último se compromete a renunciar a la ejecución del presente contrato de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de que el contratista incumpla con alguna cualquiera de las cláusulas convenidas en este instrumento, el contratante hará efectiva esta cláusula penal pecuniaria, la cual es equivalente al 20% del valor total del contrato; suma que el contratista, con la suscripción de este acuerdo, consciente que sea deducida de cualquier pago que se le adeude de éste contrato; asimismo, las partes acuerdan que esta cláusula penal no será considerada como pago anticipado de los perjuicios que se puedan causar al contratante. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES:** El Contratante por su naturaleza pública, en la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993, respecto de: "La interpretación unilateral de los documentos contractuales y de las estipulaciones en ellos convenidas, la introducción de modificaciones a lo pactado, la terminación unilateral, la caducidad administrativa, la reversión y el sometimiento a las Leyes. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: GARANTÍAS.** – De acuerdo con lo estipulado en el Titulo VI. Capítulo I. Artículo 58 del Acuerdo 017 del 26 de diciembre de 2018, actual Estatuto Interno de Contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (V), el Contratista

otorgará una póliza de seguro de cumplimiento, la cual debe amparar los riesgos relacionados a continuación, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices cuenten con la debida autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia: ***(I) CUMPLIMIENTO****, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses mas.* ***(II) POLIZA DE CALIDAD*** *Equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.* ***(III) PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES****. Equivalente al diez 10% del valor del contrato con vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.* ***(IV) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL****, equivalente a 200 SMMLV con vigencia igual a la del término del contrato.* **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUPERVISIÓN.-** El contratante con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, por intermedio de Supervisor designado mediante comunicación motivada que realizará la Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, quien deberá verificar y certificar si el contratista cumple y ejecuta de manera satisfactoria los términos del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -** El contrato podrá terminarse por una o varias de las siguientes causas: **1)** Por el cumplimiento del tiempo pactado. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes en cualquier momento. **3)** Por declaratoria de caducidad en la forma y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **4)** Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cualquier tiempo y dando aviso por escrito a la otra, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. **5)** Por el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones o clausulas aquí convenidas. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. -** De acuerdo con el título VII, capítulo I del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 017 de Diciembre 26 de 2018, se dará aplicación a los mecanismos de amigable composición de solución de conflictos previstos en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: PUBLICIDAD Y CONTROL SOCIAL.-** El HROB en cumplimiento de los mecanismos y canales de comunicación que garanticen el alcance del control ciudadano, mediante el conocimiento y participación individual o colectiva, de grupos de interés y demás actores sociales, en la vigilancia y seguimiento de la actividad contractual de la Entidad, efectuará la publicación de su gestión contractual, en concordancia con la Ley y en especial lo establecido por la H. Junta Directiva del Hospital conforme lo prevé el Acuerdo 017 del 26 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E. Título VIII. "DE LA PUBLICACIÓN Y DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL." Artículo 69, que establece: PUBLICACIÓN EN EL SECOP: En aplicación de los Principios de Transparencia y Publicidad, el Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira Empresa Social del Estado publicará en el SECOP los contratos que celebre en ejercicio de su actividad contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato, los siguientes: (i). Contrato Interadministrativo N° MP 1053 de 2023, suscrito con el Municipio de Palmira. Secretaria de Salud Municipal, con el respectivo Anexo Técnico. (ii). Análisis del Sector. (iii). Estudios Previos. (iv). CDP, (v). Invitación a presentar propuesta, con el

Contrato No	Contratista	Fecha	Valor
00-2023-HROB- 1251	**HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA S.A.S.**		**$154.679.770**

respectivo Anexo Técnico. (vi). Propuesta y documentos legales del Contratista. (vii). Documento de revisión de propuesta y de documentos legales. (viii). Registro Presupuestal, (ix). Acta de Inicio. (x). Aquellos que se crucen entre las Partes. (xi). Todos aquellos que estén directa o indirectamente relacionados con el Contrato, su ejecución, terminación. (xii). Acta de liquidación del contrato.**-. CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: SUJECIÓN LEGAL.** El presente contrato se sujetará a los parámetros establecidos en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993, los cuales tratan sobre las CLAUSULAS EXCEPCIONALES: (Interpretación, modificación y terminación unilateral); así mismo, conforme a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. - Acuerdo No. 017 del 26 de diciembre de 2018. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIOS. -** Las partes convienen que, para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Palmira; para lo atinente a correspondencia, citaciones y notificaciones, el domicilio del hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E será la Carrera 29 No 39-51 de Palmira, y el domicilio del contratista será la dirección consignada en sus documentos soporte. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. -** EL CONTRATISTA autoriza en forma expresa al CONTRATANTE, para que se efectué las notificaciones que sean pertinentes, al correo electrónico que se indica en el certificado de Existencia y Representación Legal de la firma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el intervienen y para su ejecución se requiere la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías cuando a ellas hubiere lugar, el Registro Presupuestal y el Acta de Inicio del Contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente Contrato, en un (1) ejemplar, por quienes en el intervinieron, en la ciudad de Palmira (V), el 05 SEP 2023

EL CONTRATANTE:

EMILCE ARÉVALO GARCÍA.
GERENTE HROB E.S.E.

EL CONTRATISTA:

HUNTER PRODUCCIONES S.A.S. NIT. 900.227.982-1

IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA.
R. L. Hunter Producciones y Logística S.A.S.
C.C. 94.498.211

Proyectó: Tatiana Velasco – Abogada Contratista
Revisó: Tatiana Velasco – Abogada Contratista
Jorge Orlando García Lenis – Abogado Asesor Ext.
Aprobó: Gerencia

ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO
00-2024-ATCT-251

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato: **CONTRATO 00-2023-HROB-1251**
Fecha de suscripción: 5 de Septiembre de 2023 Tipo de contrato: [P4] PRESTACION DE SERVICIOS PIC PERSONA JURIDICA
Contratista: [901569674] HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
Representante legal: [94498211] GOMEZ MONCADA IVAN FELIPE
Dirección: CL 48 NORTE 5 C 45BRR LA FLORA, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA)
Teléfono(s): 3184155897 - Fax: N/A - Correo electrónico: fegomo 77 @ gmail.com
Términos del contrato: Desde el 7 de Septiembre de 2023 Hasta el 30 de Noviembre de 2023 Duración: 87 Días
Objeto del contrato: Prestar el servicio de apoyo logístico, en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, Contrato Interadministrativo MP N° 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. y el Municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal.

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado
5-Sep-2023	Apropiación inicial: REGISTRO PRESUPUESTAL 00-2023-RP-7468	154,679,770.00	0.00	154,679,770.00
7-Sep-2023	ACTA DE INICIO - CONTRATOS: 00-2023-AICT-1446		0.00	154,679,770.00
28-Nov-2023	OTRO SI PRORROGA CONTRATO TIEMPO: Se extiende la fecha de terminación del contrato hasta el 15-Diciembre-2023		0.00	154,679,770.00
21-Dic-2023	ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS: 00-2023-ANCT-5942 / Documento soporte: FV HPYL-722	27,359,889.00	17.69	127,319,881.00
21-Dic-2023	ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS: 00-2023-ANCT-5943 / Documento soporte: FV HPYL-723	35,455,819.00	40.61	91,864,062.00
21-Dic-2023	ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS: 00-2023-ANCT-5945 / Documento soporte: FV HPYL-725	66,314,275.00	83.48	25,549,787.00
21-Dic-2023	ACTA DE INTERVENTORIA - CONTRATOS: 00-2023-ANCT-5946 / Documento soporte: FV HPYL-728	25,287,739.00	99.83	262,048.00
29-Dic-2023	DECREMENTO DE REGISTROS PRESUPUESTALES 00-2023-DRP-1129	262,048.00	0.00	
30-Ene-2024	ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO: 00-2024-ATCT-251		0.00	
			Valor por ejecutar:	0.00

DATOS DEL ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO

Fecha de elaboración: Martes, 30-Ene-2024 11:00 am

Comentarios

" 30 de Enero de 2024
" 00-HROB-2023-1251
" HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
" Objeto del Contrato: Prestar el servicio de apoyo logístico, en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, Contrato Interadministrativo MP N° 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. y el Municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal.
" Valor del Contrato: $ 154.679.770
" Apropiación Presupuestal (RP), 00-2023-RP-7468 del 05 de Septiembre de 2023

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos a saber: SANDRA MILENA DELGADO ECHEVERRI identificado(a) con cédula de ciudadanía No.29.687.696, mayor de edad, con domicilio en Palmira - Valle del Cauca, Asesor Nivel 1, Supervisor(a) del Contrato referido, en representación del HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E. de Palmira (Valle), con NIT 815.000.316-9, por una parte; y HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA identificado(a) con Nit No.901569674, en su calidad de Contratista, por otra parte; de conformidad con los términos establecidos en el contrato citado, proceden a formalizar la terminación del precitado contrato que vinculó a las partes, por expiración del plazo fijo pactado en el mismo, que venció el 30 de Noviembre de 2023, y haber CUMPLIDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE MANERA SATISFACTORIA, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la vigencia del contrato correspondió a: del 07 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2023, y su acta de inicio fue suscrita por las partes el 07 de Septiembre de 2023.

El Estado Fiscal del contrato quedará así:
VALOR DEL CONTRATO: $ 154.679.770
VALOR EJECUTADO: $ 154.417.722
VALOR DECREMENTADO: $ 262.048

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato:	**CONTRATO 00-2023-HROB-1251**
Fecha de suscripción:	5 de Septiembre de 2023 Tipo de contrato: [P4] PRESTACION DE SERVICIOS PIC PERSONA JURIDICA
Contratista:	[901569674] HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
Representante legal:	[94498211] GOMEZ MONCADA IVAN FELIPE
Dirección:	CL 48 NORTE 5 C 45BRR LA FLORA, Santiago de Cali (VALLE DEL CAUCA)
	Teléfono(s): 3184155897 - Fax: N/A - Correo electrónico: fegomo 77 @ gmail.com
Términos del contrato:	Desde el 7 de Septiembre de 2023 Hasta el 30 de Noviembre de 2023 Duración: 87 Días
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de apoyo logístico, en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, Contrato Interadministrativo MP N° 1053 de 2023, suscrito entre el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. y el Municipio de Palmira – Secretaría de Salud Municipal.

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO

Fecha	Descripción	Valor	% Ejecución	Acumulado

El Contratista y el Supervisor del contrato presentaron los informes correspondientes a la ejecución del objeto contractual, quedando a paz y salvo por todo concepto.

Las partes certifican que se ha dado por terminado el contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella,

Los abajo firmantes certifican que se ha dado por terminado el contrato en mención,

Sandra Milena Delgado

SANDRA MILENA DELGADO ECHEVERRI
Enfermera
Subdireccion Cientifica
SUPERVISOR DEL CONTRATO

HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S
901569674
CONTRATISTA